

Quito, 10 de julio de 2026

CIRCULAR SG-001-2026

ESTUDIANTES GRADO MATRÍCULAS 2026-02

Con motivo del proceso de matrículas correspondiente al segundo período académico ordinario de 2026, la Secretaría General y la Dirección de Docencia y Estudiantes ponen a su disposición el cronograma general y las directrices que orientarán el desarrollo de este proceso.

DURACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2026-02

Fecha de inicio de clases:	1 de septiembre 2026
Fecha de finalización de clases:	18 de diciembre 2026
Fecha de inicio de clases Carrera de Medicina:	17 de agosto 2026
Fecha de finalización de clases Carrera de Medicina:	18 de diciembre 2026
Fecha de inicio de clases FECFT:	24 de agosto 2026
Fecha de finalización de clases:	18 de diciembre 2026

MATRÍCULAS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026

FECHA INICIO	FECHA FIN	ACTIVIDAD
03-ago-26	04-ago-26	Asignación de citas estudiantes antiguos (solo Carrera de Medicina).
4-ago-26	7-ago-26	Automatrícula de estudiantes antiguos (solo Carrera de Medicina).
11-ago-26	21-ago-26	Matrícula ordinaria vía administrativa para periodo ordinario (solo Carrera de Medicina).
25-ago-26	25-ago-26	Actualización de prefacturas con recargo matrículas extraordinarias (solo Carrera de Medicina).
26-ago-26	4-sept-26	Matrícula extraordinaria vía administrativa para periodo ordinario (solo Carreras de Medicina).
8-sept-26	11-sept-26	Matrícula especiales vía administrativa para periodo ordinario (solo Carrera de Medicina).
06-ago-26	07-ago-26	Asignación de citas estudiantes antiguos (excepto Carrera de Medicina).
11-ago-26	15-ago-26	Automatrícula de estudiantes antiguos (excepto Carrera de Medicina).
17-ago-26	24-ago-26	Matrícula ordinaria vía administrativa para periodo ordinario (excepto Carrera de Medicina).

27-ago-26	27-ago-26	Actualización de prefacturas con recargo matrículas extraordinarias (excepto Carrera de Medicina).
28-ago-26	4-sept-26	Matrícula extraordinaria vía administrativa para periodo ordinario (excepto Carrera de Medicina).
8-sept-26	11-sept-26	Matrícula especiales vía administrativa para periodo ordinario (excepto Carrera de Medicina).
1-sept-26	30-sept-26	Recepción de solicitudes de retiro voluntario.
17-ago-26	15-sept-26	Recepción de solicitudes de retiro voluntarios (excepto Carrera de Medicina)

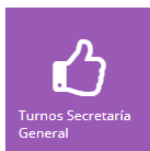
Directrices

1. Se asignarán citas para matrículas por autoservicio de acuerdo con el promedio de la historia académica.
2. En caso de perder la cita inicial para matrícula por autoservicio, se reagendará automáticamente para el siguiente día hábil en horario de 07h00 a 08h00, **solo en periodo de automatrículas**.
3. Durante el período de matrículas, a través de autoservicio, no se admitirán pedidos de matrícula administrativa, cambio o aumento de créditos.
4. Los estudiantes que presenten retención por falta de entrega de documentos, pueden enviarlos al correo documentossg@puce.edu.ec o entregarlos en la ventanilla de la Secretaría General ubicada en la PB de la Torre 2, una vez cumplida la entrega de documentos, podrán solicitar una cita de automatrícula.
5. Los estudiantes con retenciones de carácter académico y financiero, o que hayan presentado solicitudes de reingreso, cambio de universidad, facultad, sede o que mantengan adeudamiento en la biblioteca, podrán realizar únicamente la matrícula administrativa virtual.
6. Los estudiantes que realicen tercera matrícula en alguna asignatura deberán realizar el proceso establecido en la normativa institucional (a./generar ticket PUCEbox, b./anexar carta compromiso firmada conjuntamente con el coordinador de la carrera, c./autorización por el decano o su delegado).
7. Para los estudiantes que se matriculen en la UIC (Unidad de Integración Curricular) y tienen pendiente la aprobación de hasta dos niveles de segunda lengua, deben realizar la carta compromiso y presentar las facturas pagadas de el o los niveles de idioma pendientes. En estos casos, los estudiantes deben realizar su automatrícula de manera parcial (sin la Unidad de Integración Curricular), y solicitar ampliación de créditos en el periodo de matrículas administrativas del 17 al 24 de agosto.
8. Los estudiantes que soliciten el reingreso o cambio de carrera, podrán presentar su solicitud hasta el **24 de agosto** en todas las carreras excepto la Carrera de Medicina, cuya fecha final será el **21 de agosto**. No se receptorán solicitudes posteriores a estas fechas.
9. Conforme a la normativa vigente de la PUCE no se autorizará el cambio de paralelos una vez que haya finalizado el periodo de matrículas.

Matriculas Administrativas.

1. Las matrículas se realizarán únicamente de manera virtual, las mismas se atenderán desde el 17 de agosto al 24 de agosto de 2026. Los estudiantes dispondrán de 10 minutos en su matrícula virtual, por tal razón es importante considerar las siguientes recomendaciones:

- Prever dos opciones de horarios.
- Considerar que los horarios no tengan cruces entre materias.
- Ingresar con, al menos, dos minutos de anticipación a la cita.
- Si el caso no puede ser atendido en el tiempo establecido, se deberá agendar una nueva cita, se debe procurar que el proceso administrativo sea lo más ágil posible.
- Los horarios de cada una de las carreras estarán compartidos a partir de la última semana de julio, es importante estar atento a las comunicaciones oficiales.
- Si se realizó una matrícula parcial y el estudiante no dese pagar el recargo de matrícula, se puede pagar el valor indicado en la prefactura y solicitar una ampliación de créditos, con esto se pagará solo la diferencia de las materias que aumenten sin el recargo de matrícula extraordinaria.
- Para acceder al turno de matrícula administrativa, el estudiante ingresará con su usuario Banner y seleccionará el siguiente icono (los turnos se habilitarán a partir del 16 de agosto). Los turnos se asignarán semanalmente.



Atentamente,

Secretaría General
Dirección de Docencia y Estudiantes

Adj.

1. *Modelo de Carta Compromiso para Tercera Matrícula [compromiso Tercera matricula SG.docx](#)*
2. *Modelo de Carta Compromiso para Estudiantes con dos niveles de segunda lengua pendientes [compromiso UIC SG.docx](#)*

cc.

Rectorado

Dirección Administrativo Financiera

Dirección Nacional de Planificación y Aseguramiento de la Calidad